



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Indigo que los señores Alcaldes y Secretarios respectivos del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se dé un ejemplar en el día de su estímulo, donde permanecerá hasta el número siguiente.

Los Secretarios encargarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su consulta, que deberá restituirse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribirá en la Imprimación de la Diputación provincial, a 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números antiguos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que serán á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 13 de Octubre)

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Régente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sinovedad en su importante salud.

Audencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.^a de Septiembre á 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que á continuación se expresan: siendo las causas sobre robo contra Esteban Otero y otros, procedente del Juzgado de La Bañeza, las que han de verse en dicho periodo; habiéndose señalado los días 1 y 2 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, para dar comienzo á los sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

D. Miguel Faingán Calzón, de San Esteban.
D. Marcos Villar Turrado, de Calzada.
D. Pedro Morán García, de Castillo.
D. Esteban Martínez Mateo, de Azures.
D. Martín Santos López, de Hergas.
D. Roque Fernández Pérez, de Fresno.
D. Robustiano Pollán Rodríguez, de La Bañeza.
D. José Mendoza Pérez, de Toral.
D. Miguel Fernández Martínez, de La Bañeza.
D. Luis Sarta María Fernández, de Soto.
D. Pedro García del Río, de Villanueva.
D. Pablo Alonso Álvarez, de Castillo.
D. Miguel Cantón Otero, de Soto de la Vega.
D. Matías Valera Blasco, de Saludes.
D. Santos Vidal Villadangos, de La Milla.

D. Francisco Casero Mayo, de Santa María.
D. Wenceslao Fuertes Santos, de La Bañeza.
D. Simón Valero Madrid, de Granjal.
D. Canuto Cachón Agudo, de Cazapuecos.
D. Tomás Ramos García, de Matelobos.

Capacidades
D. Cecilio de la Fuente Benito, de La Bañeza.
D. Pedro Fernández Festal, de Castrocontigo.
D. Domingo Luis Teruelo, de Morla.
D. Francisco Vidales Vidales, de Quintana.
D. Miguel Rodríguez Rodríguez, de Urdiales.

D. Antonio Folagán Escudero, de Destriada.
D. Manuel Rodríguez Caiznado, de Alija.

D. Vicente González Villasel, de La Bañeza.

D. Celestino Rebollo Baeso, de Pobladura.

D. Luis Ramos Castellanos, de Mansilla.

D. Joaquín Núñez Franco, de La Bañeza.

D. Jerónimo Rielo Turrado, de Pobladura.

D. Rafael Martínez Paz, de Santa María.

D. Francisco Aldonza García, de Felerchares.

D. Felipe Berciano Pérez, de Destríano.

D. Basilio Miguélez Infante, de Villarrín.

SUPERMERCERÍAS

D. Francisco Alarcón, de León.
D. Antonio Malagón, de idem.
D. Maximino Muñoz, de idem.
D. Salvador Pérez, de idem.

Capacidades

D. Francisco Carrillo Prieto, de León.

D. Lisandro Alonso, de idem.

Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 48 de la citada ley.

León 30 de Agosto de 1898.—El Presidente, José Petit y Alcazar.

AYUNTAMIENTOS

D. Andrés López Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rodiezmo.

Hago saber: Que según me participa D. Manuel Fernández Alvarez, vecino de San Martín, en este Ayuntamiento, en la noche del dia 4 del octubre se le extravió del puesto común del iudicado pueblo una yegua de su propiedad de las señas siguientes: edad 11 años, alzada 7 cuartas, prósamente, pelo negro, bozo oscuro, con un lunar blanco cercina de las agujas, herrada de las dos extremidades delanteras y marcada con una cruz en el anca derecha.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia á fin de que dado caso sea hallada la ponga á mi disposición para entregarla á su dueño.

Rodiezmo 8 de Octubre de 1898.—Andrés López.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1895 á 96 y de 1896 á 97, para que los interesados las examinen y presenten contra ellas las reclamaciones que crean justas.

La Pola de Gordón 14 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Julián Alvarez Miranda.

Alcaldía constitucional de Cabanillas raras

Cos esta fecha se presentó ante mi autoridad el vecino de esta villa D. Vicente Cabo Marqués manifestando que el dia 29 de Septiembre último se le extravió de la feria de San Miguel de Cacabelos un macho de las señas siguientes: alzada seis cuartas menos tres dedos, pelo castaño oscuro, babero rojo, crin cortada, orejas esquinadas por dentro á medio pelo, edad de 15 meses, con una rozadura de la cadena en el pecho del hocico, desladrado de las cuatro extremidades.

Se ruega á la persona en cuyo poder se halle dicho macho lo pon-

ga en conocimiento de su dueño, quien pagará todos los gastos de manutención y custodia que haya ocasionado.

Cabanas-raras 1.^a de Octubre de 1898.—José Seco Fernández.

Alcaldía constitucional de Cubillos

Terminado el repartimiento del déficit de este Ayuntamiento para el ejercicio del actual año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar los reclamaciones que estimen procedentes.

Cubillos 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Rafael Marqués.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

En poder do Angel Basanta, de esta vecindad, se halla depositada una pollina lechal de pelo negro y de unas 10 pesetas de valor, encontrada por la fuerza de la Guardia civil de este puesto el dia 29 de Septiembre último en la feria que se celebró en esta villa, sin que á pesar de los baudios publicados por el alcalde de la Alcaldía anunciando su hallazgo haya parecido el dueño de aquella.

Lo que se hace público á fin de que llegando á conocimiento del que se crea con derecho á dicha pollina, pueda recogerla, previos los gastos de manutención.

Cacabelos 7 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Alberto Bálgora.

Alcaldía constitucional de Garrafa

Terminado el reparto de consumo de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que los interesados en el mismo puedan hacer las reclamaciones que vieren convenientes; apercibidos que transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Garrafa 9 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Toribio G.

Alcaldía constitucional de Ríosco de Tapia

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el repartimiento de consumos para el actual ejercicio de 1898 a 99.

Lo que se anuncia al público para que los contribuyentes en el comprendido puedan examinarlo y formular las reclamaciones que creyeron justas, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Ríosco de Tapia 2 Octubre de 1898.—El Alcalde, Manuel Díez.

Alcaldía constitucional de Cisterna

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría respectiva por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes que en el figuraan puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Cisterna 30 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Ezequiel Fernández.

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

Se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial, el reparto de arbitrios extraordinarios; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se produzcan.

Vegas del Condado 2 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Juan Aller.

Alcaldía constitucional de Noceda

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días el reparto de arbitrios extraordinarios, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar contrael mismo las reclamaciones que crean justas; pasada que sea ésta no serán atendidas.

Noceda 1.^o de Octubre de 1898.—El Alcalde, Felipe Molinero.

JUZGADOS

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado y a testimonio del que autoriza se instruye causa criminal sobre averiguación del autor ó autores del robo perpetrado en la iglesia parroquial de Rodabillo la noche del 30 de Septiembre último, consistente en dos cálices con sus pateas y cucharillas de plata, teniendo uno de ellos la copa de dos piezas en forma de dos copas incrustadas, y el otro es liso, con manchitas negras en la copa producidas por oxidación; un cáliz con tapa de plata, liso, tiene una hendidura en el borde de la copa y dos árboles con sus tapas lisas de plata.

En su consecuencia, y por providencia fecha de hoy, se procedió a incautar por medio de requisitorias y rogar a las autoridades e individuos de la policía judicial se sirvan proceder en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, a la

busca, captura y conducción con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado, de aquellas personas en cuyo poder se hallen las expresadas albas y que no justifiquen su legítima procedencia.

Dada en Ponferrada a 10 de Octubre de 1898.—Vicente Menéndez Conde.—El Escribano, Francisco A. Ruano.

D. Silverio Olmedillas de Bezahila, Juez instructor de Pola de Laviana y su partido.

Hacía saber: Que en la tarde del 2 de los corrientes fui descubierto en el sitio llamado Canto de la Voz y Rozado, término de la Nava de Turiellos, concejo de Santa de Langreo, el cadáver sepultado hora próximamente veinte días de un hombre de madura edad, muerto violentemente, cuyos detalles personales no se pueden describir por el estado de descomposición. Vestía blusa azul, camisa blanca, dos pares de pantalones, uno de paño oscuro y otro de tela clara, colzaba alpargatas blancas sin media ni calcetín; lo faltaban los incisivos del maxilar superior y los caninos del inferior de ambos lados, y padecía de una herida inguinal doble que le obligaba a usar braguete; del cual cadáver obra una instantánea en poder de este Juzgado, y para la identificación de aquél y necesaria comparecencia ante este Tribunal de los que sean pacientes más próximos y puedan suministrar datos, se los llama y cito para la mayor brevedad.

A la vez, se encarga a las autoridades civiles y judiciales y sus agentes practiquen cuantas diligencias los sugiera su reconocido celo en averiguación de la violenta muerte que se persigue.

Dado en Pola de Laviana a 5 de Octubre de 1898.—Silverio Olmedillas.—P. S. M.: Manuel A. Rodríguez.

D. Pedro de Urquiza y López, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por D. Benito Sánchez Redondo, viuda y vecina de esta villa, como madre y legal representante de su hija menor María de la Asunción Sánchez Garrido, solicitando en concepto de heredera de su fallecido padre D. Fidel Sánchez Garrido, esposo que fué de la reciente D. Benito, se declare heredera al intestato de D. Rafael Sánchez Calderón, natural y vecino que fué de esta villa, en la que falleció sin haber otorgado testamento en 2 de Febrero del año de 1871 a su referido padre el D. Fidel Sánchez Garrido, sobrino carnal del causante D. Rafael Sánchez.

En su virtud, se acordó por este Juzgado, por providencia de 12 de Septiembre próximo pasado, anunciar la muerte sin testar del referido D. Rafael Sánchez Calderón, y llamar a los herederos, que se asortirán en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, fijándose otro en los estrados de este Juzgado a los competentes D. Pablo, D. Gumersindo y D. Teófilo Sánchez Garrido, a D. Catalina Gamallo, como madre y legal representante de su hija menor Francisca Sánchez Gamallo, ha-

bida en su matrimonio con D. Juan Sánchez Garrido, y a los herederos que haya podido dejar D. Guillermo Sánchez Garrido, enyos domicilios se ignoran, y a todos los que se crean con igual ó mejor derecho a ser declarados también herederos del causante D. Rafael, hermano carnal de D. Gregorio Sánchez Calderón, padre del D. Fidel Sánchez Garrido, a fin de que unos y otros pregunten, si lo crean conveniente, persoña en estos autos al efecto de ser declarados herederos al intestato del mencionado D. Rafael Sánchez, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valencia de D. Juan a 6 de Octubre de 1898.—Pedro de Urquiza.—El Escribano, Manuel García Alvarez.

Juzgado municipal de Corvilles de los Oteros

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal con la dotación de derechos arancelarios. Los aspirantes presentarán las solicitudes en término de ocho días ante este Juzgado, con arreglo a la ley Orgánica.

Corvilles de los Oteros a 6 de Octubre de 1898.—El Juez, Martín Bañez.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hacía saber: Que debiendo adquirirse con destino a la Factoría de subsistencias de esta plaza cebada de primera, para corte de trigo para piensos y loza, por el presente se convoca a las personas que deseen interesarce en su venta a un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 5 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, sirviendo de horario el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal metrero, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría; debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo arbitrios los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos según su calidad.

Palencia 10 de Octubre de 1898.—Wenceslao Alvarez.

D. Paulino Gómez Cuende, Capitán de la Zona de Reclutamiento de León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta excedente de cupo del reclamplazo de 1897 Antonio Alonso García, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Buitrago, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, provincia de León, partido judicial de La Vecilla, capitán general de Castilla la Vieja, de oficio jardinerío, su edad de 20 años, de estado soltero, su estatura 1,607 metros, sus señas las siguientes: pelo

negro, cejas al pelo, ojos garzos, barba regular, barba poca, buche regular, color bueno, frente regular, sin arrugas, su producción buena; señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, fue alistado por el Ayuntamiento de La Pola de Gordón para el reclamplazo de 1897, ingresando en Caja 1^a de Agosto del mismo año, a quien instruyó expediente por la falta grave de primera deserción de orden de: Excmo. Señor Comandante en Jefe del 7.^o Cuerpo de Ejército, usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Antonio Alonso García, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de la Fábrica Vieja de esta ciudad a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole en el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitiré en calidad de priso con las seguridades convenientes a esta plaza y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

León 7 de Octubre de 1898.—Paulino Gómez Cuende.—P. S. M.: El Sargento Secretario, Justo García.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO INTERESANTE

Todas las familias que tengan soldados ó clases en Cuba, Filipinas ó Puerto Rico, bien que vivan ó hayan fallecido, ó bien que hayan regresado, así sanos como insufíes y queran conseguir pronto la pensión, alcances ó otros derechos que les correspondan, pueden dirigirse por carta ó personalmente a D. Francisco Alarcón, Secretario del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, quien por un pequeño estipendio se encargará de la práctica y formación de los expedientes necesarios para la obtención de aquéllos.

FINCAS EN VENTA

En subasta voluntaria se venden: una tierra regada de 11 hectáreas, próximamente, en la Vega de San Andrés del Rabanedo; una casa en León, núm. 13, a los Portales del Rastro Viejo, con edificaciones y salida a la carretera de Ramnava, y una finca compuesta de 27 fanegas de praderío, 10 fanegas de tierra de labor, y casa denominada La Vega de León; todo fue propiedad de doña Nicasia Rabanal, hoy de sus herederos. El acto tendrá lugar en León el dí 16 de Octubre, a las once de la mañana, en la Notaría de D. Primitivo Averilla, donde están de manifiesto las condiciones para la venta.